



EXP-UNC: 18491/2008.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de su Resolución N° 423/08, solicita a este H. Cuerpo la designación del Prof. ÁNGEL ENRIQUE LACOLLA, como Profesor Consulto de esta Universidad; atento el informe favorable de la Comisión Honoraria especialmente constituida para evaluar los méritos del Prof. ÁNGEL ENRIQUE LACOLLA obrante a fojas 6/7, y lo establecido por las Ordenanzas H.C.S. Nros. 10/91 y 8/93; teniendo cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 423/08 y, en consecuencia, designar al Prof. ÁNGEL ENRIQUE LACOLLA, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2.- El Prof. ÁNGEL ENRIQUE LACOLLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza H.C.S N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 577